

PROGRAMA NEOTEC: "CÓMO FINANCIAR LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA EMPRESA INNOVADORA"

JORNADA FINANCIACIÓN 2015 PARA
EMPRENDEDORES Y PYMES INNOVADORAS



Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020

María José Tomás
Responsable Química, Agua, Materias Primas y
Ecoinnovación
CDTI

mariajose.tomas@cdti.es

Valencia, 11 de septiembre de 2015

Innovar es una actividad de riesgo cuyo principal riesgo es no practicarla

¿Es posible mi proyecto de Empresa Innovadora ?



CDTI

Financiación de proyectos de I+D+i Nacional e Internacional

- Evaluación y financiación
- Emisión de informes motivados para deducción fiscal

Gestión de programas internacionales

- Cooperación tecnológica (Programa Marco, Eureka, Iberoeka, Eurostars, etc.).
- Apoyo a la transferencia de tecnología al exterior (Red Exterior).



servicios

Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

- NEOTEC
- INNVIERTE

Aeronáutica, Espacio y Retornos Tecnológicos

- I+D+i aeroespacial
- Suministros tecnológicos (CERN/ESRF, Hispasat /Eumetsat/Spainsat).

CDTI



nueva convocatoria 

 **AYUDAS 2015**

@CDTIoficial

plazo de solicitud hasta 6 octubre 2015



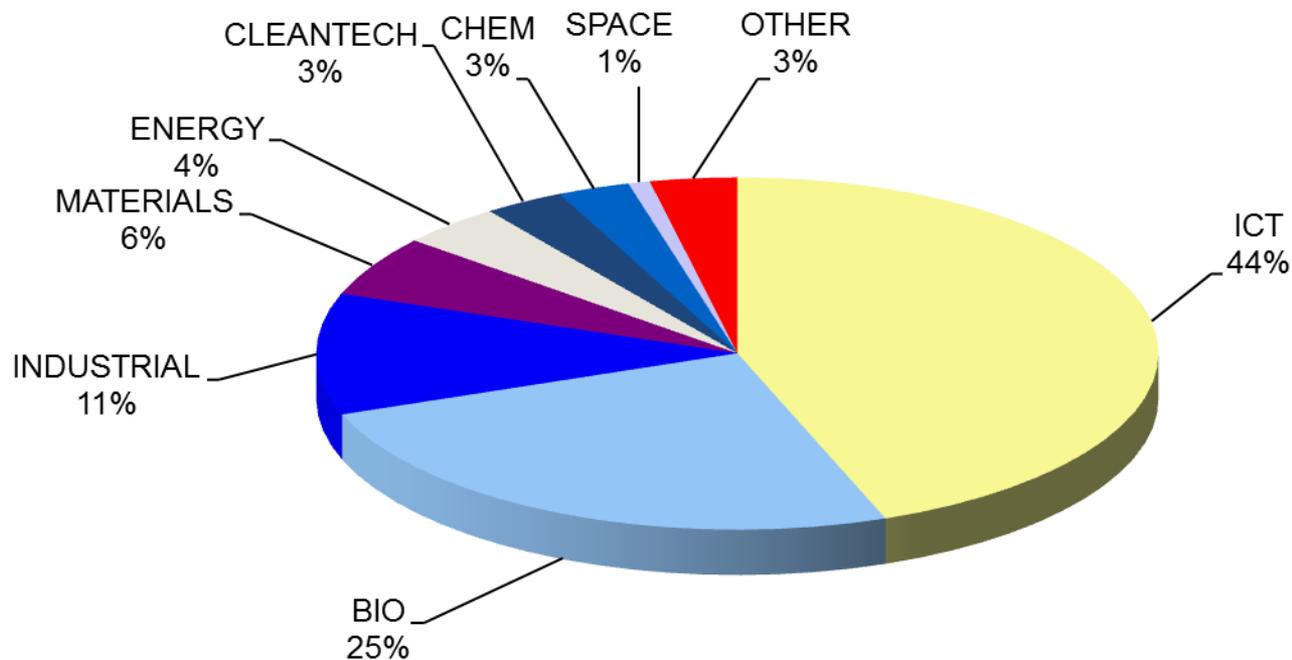
servicios

Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

- NEOTEC
- INNVIERTE



Neotec en Datos 2002-2014



(2002-2014): más de 500 proyectos

Neotec: convocatoria 2015

**nueva
convocatoria**

 CDTI

 **AYUDAS
2015**

@CDTIoficial

**plazo de solicitud
hasta
6 octubre 2015**

Neotec: convocatoria 2015

nueva convocatoria
AYUDAS 2015
neotec
plazo de solicitud hasta 6 octubre 2015
CDTIoficial

Orden de Bases

Convocatoria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159

Sábado 4 de Julio de 2015

Seo. III. Pág. 66234



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 170

Viernes 17 de Julio de 2015

Seo. III. Pág. 68488

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7484 Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Plan Estatal I+D+i), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 1 de febrero de 2013, tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+i.

En cumplimiento de las previsiones de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Plan Estatal I+D+i recoge en su estructura y, a través de los programas estatales, los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, teniendo en cuenta, además, las características de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (el Sistema).

En su elaboración se han fijado los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los indicadores de seguimiento y de impacto de los resultados, cuya evolución se seguirá mediante su cuantificación en el correspondiente programa de actuación anual. Ello permitirá establecer la adecuada valoración de la gestión realizada, ya que los datos ofrecidos en los trabajos de seguimiento posibilitarán la determinación del grado de cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

El Plan Estatal I+D+i tiene una marcada orientación internacional, y así queda reflejado en buena parte de las actuaciones que integran el Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i (Programa Estatal), que debe contribuir tanto a impulsar el liderazgo de los recursos del Sistema a nivel internacional como a incrementar su implicación en iniciativas internacionales y de la Unión Europea.

Además, el Plan Estatal I+D+i se ha concebido como un elemento dinámico, con capacidad para adaptarse a los cambios del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para que, a través de los planes de actuación anual, puedan actualizarse los programas estatales del mencionado Plan.

El Plan Estatal I+D+i se desarrolla a través de cuatro programas estatales, en los que, agrupados por subprogramas con objetivos específicos, se contemplan actuaciones de carácter anual y plurianual que se van a llevar a cabo, principalmente, mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. Estos subprogramas contemplan las distintas modalidades de participación e instrumentos de financiación incluidos en el Plan Estatal I+D+i para lograr los objetivos específicos de cada subprograma.

Dichos programas son: el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad; el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia; el Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial en I+D+i y el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

El Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i está dedicado a impulsar la capacidad de ejecución de actividades de I+D+i por parte de los agentes empresariales, así como a facilitar el desarrollo y la difusión de tecnologías clave de carácter transversal y a promover la colaboración público-privada, fomentando de ese modo la transferencia y circulación de los conocimientos y sus aplicaciones.

Este Programa tiene como principal objetivo lograr que las empresas españolas sean más competitivas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías

BOE-A-2015-6008
Visto en el BOE el 17/07/2015

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8034 Resolución de 8 de julio de 2015, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa Neotec), del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Al amparo de la Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 2015, se aprueba la presente resolución de convocatoria de ayudas para nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

Esta modalidad de actuación se encuentra incluida en el Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial, que tiene como objetivos específicos incrementar, extender y sistematizar las inversiones y la ejecución de actividades de I+D+i así como promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas e impulsar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, tiene una larga trayectoria y experiencia en el ámbito del apoyo a la I+D+i empresarial. Entre sus funciones, reguladas en el artículo 3.º de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1406/1986, de 6 de junio, se encuentra la de «promover la colaboración entre la industria y las instituciones y organismos de investigación y desarrollo tecnológico» (apartado 2.º), así como la de «desarrollar un programa de gestión de apoyo a la innovación tecnológica» (apartado 7.º). Estas competencias de promoción y apoyo legitiman al CDTI para conceder ayudas o subvenciones, siendo esta la expresión de una de las formas de actuación administrativa cual es la actividad de fomento.

Por todo ello se considera que el CDTI es el organismo público idóneo para la concesión de las ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras, que se prevé conceder bajo la forma de subvenciones.

La citada Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, en su artículo 16.1 faculta a la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, para la iniciación del procedimiento de concesión de las ayudas, en el ámbito de sus competencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente resolución, dictada al amparo de la Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (en adelante Orden de bases reguladoras), aprueba la convocatoria del año 2015 de ayudas para nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras.

2. Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

BOE-A-2015-6008
Visto en el BOE el 17/07/2015

Neotec: convocatoria 2015



10.000.000 Euros para subvención

Subvención de hasta el **70%** del presupuesto
por beneficiario
(importe máx. subvención 250.000€)

Neotec: convocatoria 2015



Nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras



Neotec: convocatoria 2015

¿Quién puede solicitar un NEOTEC?

Neotec: convocatoria 2015

¿Cuáles son las características de las ayudas NEOTEC?

Neotec: convocatoria 2015

¿Qué financia NEOTEC?

Neotec: convocatoria 2015

¿Como se solicita NEOTEC?

- Plazo
- Documentación : Solicitud+ Doc beneficiario +

| Plan Empresa | CV equipo promotor y técnico | Video |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• 40 páginas• Mercado• Producto y Tecnologías• Equipo promotor• Análisis financiero | <ul style="list-style-type: none">• 4 páginas por C.V. | <ul style="list-style-type: none">• Presentación Plan de empresa |

CDTI: Ayuda al participante

¿Cómo estar informado?

✓ [Web: www.cdti.es](http://www.cdti.es)



✓ Servicio de Difusión Selectiva (Listas de distribución):
www.cdti.es/index.asp?MP=8&MS=129&MN=1&TR=C&IDR=274

✓ Social Media Hub

Smartphone/tablet ready

CDTI CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Social Media Hub

cdti.net

@CDTIoficial
www.cdti.net

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

cdti.es

YouTube

The graphic features a central blue circle with 'cdti.net' inside, surrounded by icons for Twitter, WordPress, Email, Google+, Facebook, LinkedIn, and YouTube. A QR code is located in the bottom left corner.



María José Tomás

Responsable Química, Agua, Materias Primas y Ecoinnovación

Dirección de Promoción y Cooperación

CDTI

mariajose.tomas@cdti.es

La información aquí expuesta es a título **informativo** y no es vinculante. La información oficial es lo publicado en la web de CDTI www.cdti.es

